MUNICIPALIDAD DE
SURQUILLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 401 -2018 - MDS

Surquillo, 30 OCT. 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO

VISTO, el expediente N° 126296-2010, de fecha 16 de agosto de 2010, seguido por la empresa **BILLBOARD EIRL,** *mediante el que solicita autorización para instalación de un (01) elemento publicitario, y;*

CONSIDERANDO:

Que, el nivel de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 194° de la Constitución Política del Perú y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, de conformidad con las normas reglamentarias para la instalación de elementos fijos de publicidad exterior y anuncios en el distrito; aprobado por Ordenanza N° 1094-MML que regula la ubicación de anuncios y avisos publicitarios en la Provincia de Lima, es competencia de las Municipalidades Distritales autorizar la ubicación de los anuncios y avisos publicitarios en los bienes de uso privado de la jurisdicción;

Que, mediante el Expediente N° 126296-2010, la empresa **BILLBOARD EIRL,** *solicitó autorización para la instalación de un (01) elemento publicitario tipo panel monumental para instalarse en el techo del predio ubicado en la Calle Manet N° 152 - Surquillo;*

Que, por Resolución de Alcaldía N° 1912-2010-MDS, se autorizó la instalación del citado elemento de publicidad;

Que, según el informe de la Policía Municipal que obra a fojas 88, en la inspección ocular realizada se constató que el panel monumental autorizado con Resolución de Alcaldía N° 1912-2010-MDS, ya no se encuentra instalado;

Que, mediante Informe N° 591-2018-GDE-MDS, la Gerencia de Desarrollo Empresarial, a fin de continuar con el debido procedimiento administrativo municipal, solicita la declaración del Cese de la autorización de instalación del elemento publicitario;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con la opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica, emitida en el Informe N° 951-2018 -GAJ-MDS;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR EL CESE *de la autorización otorgada a la empresa* **BILLBOARD EIRL,** *por Resolución de Alcaldía N° 1912-2010-MDS, para la instalación de un (01) elemento de publicidad exterior, ubicado en el techo del predio sito en la Calle Manet N° 152 - Surquillo.*

MUNICIPALIDAD DE
SURQUILLO
¡Una Nueva Imagen!

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER EN CONOCIMIENTO *de la Gerencia de Desarrollo Empresarial y la Gerencia de Seguridad Ciudadana el contenido de la presente resolución.*

ARTÍCULO TERCERO.- *Notifíquese la presente Resolución de acuerdo a ley.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO
JOSÉ LUIS HUAMANÍ